



RESOLUCION No. 541-AD-90

Lima, 15 de AGOSTO de 1989

Visto el expediente de registro N° 2559 iniciado por don Oscar TORREJON TAPIA, formulando renuncia al cargo, solicitando otorgamiento de pensión de cesantía y pago de compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Técnico en Contabilidad II, SPB de la Unidad de Abastecimiento - Oficina de Administración, pertenece a la Carrera Administrativa-Decreto Legislativo N° 276 y al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley N° 20530;

Que, don Oscar TORREJON TAPIA desde la fecha de su ingreso al servicio - y hasta el 31 de Julio de 1990 fecha de su renuncia, acredita contar -- Treinta Años, Cuatro Meses y Veinticuatro Días de servicios prestados a la Administración Pública;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por el referido servidor, con cederle pensión definitiva nivelable de cesantía, así como autorizar el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios que conforme a Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Ley 22867, Decreto Ley N° 20530, inciso b) del Artículo 34° e inciso c) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 25224, Ley N° 25048, Presupuesto del Sector Público para 1990, aprobado por Decreto Legislativo N° 556; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por don Oscar TORREJON TAPIA al cargo de Técnico en Contabilidad II, SPB de la -- Unidad de Abastecimiento-Oficina de Administración, a partir del 1° de Agosto de 1990.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor de don Oscar TORREJON TAPIA, TREINTA (30) AÑOS, CUATRO (4) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios prestados a la Administración Pública, al 31 de Julio de --- 1990.





RESOLUCION No. 541-AD-90.....

Lima, 15 de AGOSTO de 1989

Artículo 3°.- OTORGAR Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía a don Oscar TORREJON TAPIA, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTIDOS INTIS (I/ 9'773,272.00) mensuales a partir del 1° de Agosto de 1990, conforme seguidamente se detalla:

- Pensión Básica - SPB	I/.	56,000.00
- Pensión Reunificada		9'544,872.00
- R. Trans. Homolog.		150,000.00
- Bonif. Personal - 30%		16,800.00
- Bonfi. Familiar		5,600.00
		<hr/>
Total pensión definitiva nivelable de cesantía :	I/.	9'773,272.00
		<hr/> <hr/>

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a don Oscar TORREJON TAPIA, la suma de DOSCIENTOS OCHENTIOCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA INTIS (I/. 288'026,160.00) por concepto de compensación por tiempo de servicios, conforme consta en la liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 3° y 4° de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 05.01 y 01.15, respectivamente, de la Actividad 001.01, Programa 01 del -- Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1990.

Regístrese y Comuníquese.

Michel Azcueta Gorostiza

MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

UP/LELB
DQP/fac.





Antecedentes Res N° 541-AD-90
15.08.90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME S/N -BS/UP-90

A : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
 DE : TECNICO EN PERSONAL II
 ASUNTO : LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA RECONOCIMIENTO DE
 TIEMPO DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE PENSION DEFINITIVA DE
 SECANTIA.
 REF. : EXPEDIENTE N° 2739
 FECHA : LIMA, 30 DE JULIO DE 1990.

Señor:

En base a la Resoluciones y constancias de pago de remuneraciones y descuentos que abran en el expediente adjunto y en el legajo personal de don Oscar TORREJON TAPIA, Técnico en Contabilidad II, SPB de la - Unidad de Abastecimiento - Oficina de Administración, perteneciente al Régimen de Pensiones y Compensaciones del Estado - Decreto Ley N° 20530, --- quien formulara su renuncia al cargo a partir del 1° de Agosto de 1990, y para efectos de reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de pensión de cesantía, se le practica la siguiente liquidación de tiempo de servicios:

E N T I D A D	Tiempo de Servicios		
	Años -	Meses -	Días
- Según Resolución Directoral N° 185-84-VC-4130 de 12 de Abril de 1984 del Ministerio de Vivienda por sus servicios prestados al Estado, desde el 1° de Julio de 1969 al 29 de Febrero de 1984 y que sumados a los ya reconocidos, a Resolución Ministerial N° 1496-79-VI-DA- DP de 2 de Diciembre de 1970, acredita:	24	04	27
- De acuerdo a la Constancias de Pagos y Descuentos expedidos por la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, por los Servicios prestados del 1° de Marzo al 30 de Junio de 1984, acredita:	00	04	00
- Mediante Resolución N°0217-DE-84 de 26 de Noviembre de 1984, don Oscar TORREJON TAPIA, personal excedente proveniente del Ministerio de Vivienda y Construcción, fue reubicado al Instituto Peruano del Deporte; y desde el 1° de Julio de 1984 al 31 de Julio de 1990 (Deducidos: 156 DIAS - faltas injustificadas Años 1984-1990-Inf. 07-UP-ACA-90), acredita:	05	07	27
TOTAL:	30	04	24

...///



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

En consecuencia, con Oscar TORREJON TAPIA acredita contar con Treinta (30) Años, Cuatro (4) Meses, y Veinticuatro (24) Días de Servicios prestados a la Administración Pública, desde la fecha de su ingreso al -- servicio del Estado y hasta la fecha de su renuncia.

Asimismo, el referido servidor al 31 de Julio de 1990, perciben las siguientes remuneraciones:

- REM. Básica	SPB	I/.	56,000.00
- Rem. Reunificada			9'544,872.00
- Rem. Trans. Homolog.			150,000.00
- Bonif. Personal - 30%			16,800.00
- Bonif. Familiar			5,600.00
Total Remuneraciones:		I/.	9'773,272.00
			=====

Por consiguiente, conforme a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 20530, la Pensión Definitiva Nivelable de cesantía que le corresponde a partir del 1° de Agosto de 1990, en relación al tiempo de servicios y las remuneraciones percibidas a la fecha de su renuncia, es conforme seguidamente se detalla:

- Pensión Básica	SPB	I/.	56,000.00
- Pensión Reunificada			9'544,872.00
- Rem. Trans. Homolog.			150,000.00
- Bonifi. Personal - 30%			16,800.00
- Bonif. Familiar			5,600.00
Total Pensión Definitiva nivelable de cesantía:		I/.	9'773,272.00
			=====

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

.....
Delfa Quesad P.
Téc. Per. II.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OTORGAMIENTO DE COMPEN-
SACION POR TIEMPO DE SERVICIOS
REG. LAB. LEY 11377

APELLIDOS Y NOMBRES : TORREJON TAPIA, Oscar
CARGO : TECNICO EN CONTABILIDAD II
NIVEL (Rem. Principal) : SPB (I/. 9'600,872.00)
DEPENDENCIA : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO - OA
FECHA DE CESE : 1° DE AGOSTO DE 1990
TIEMPO DE SERVICIOS : MAS DE 30 AÑOS
MOTIVO : RENUNCIA

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

- Igual a una Remuneración Principaal
por cada año de servicios o fracción
mayor de Seis meses:

I/. 9'600,872.00 x 30 I/. 288'026,160.00

Total compensación por Tiempo de servicios: I/. 288'026,160.00
=====

SON: DISCIENTOS OCHENTIOCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA INTIS
(I/. 288'026,160.00)

Lima, 1° de Agosto de 1990.

.....
Delia Quesada Picoy
Téc. Pers. II





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 122-UP-90

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION ACEPTANDO RENUNCIA AL CARGO,
OTORGANDO PENSION DEFINITIVA DE CESANTIA Y AUTORIZANDO PAGO
DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS. SR. OSCAR TORREJON
TAPIA.
REF. : EXPEDIENTE N° 2559
FECHA : LIMA, 1° DE AGOSTO DE 1990.

=====

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución por el que se acepta la renuncia formulada por don Oscar TORREJON TAPIA al cargo de Técnico en Contabilidad II, - SPB de la Unidad de Abastecimiento - Oficina de Administración, a partir del 1° de Agosto de 1990; se le reconocen Treinta (30) Años, Cuatro (04) Meses - y Veinticuatro (24) Días de servicios prestados al Estado, desde su ingreso al Servicio y hasta la fecha de su renuncia; asimismo se le otorga una Pensión Definitiva Nivelable de Cesantía ascendente a la suma de I/ 9'773272.00 mensuales a partir del 1° de Agosto de 1990, y se autoriza el pago de la suma de I/. 288'026,160.00 por concepto de remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

Al respecto esta Unidad de acuerdo a disposiciones vigentes, estima procedente la referida acción de personal.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo Proyecto de Resolución y demás antecedentes, a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,



LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

UP/LELB
DQP/fac.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

LIQUIDACION DE TIEMPO DE SERVICIOS PARA OBTENCION DE COMPEN-
SACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

RES. CAR. 127-11377

APPELLIDOS Y NOMBRES	1 TORREJON TAPIA, Oscar
CARGO	1 TECNICO EN CONTABILIDAD II
NIVEL (Nom. Principal)	1 SPS (1/. 9'600,872.00)
DEPARTAMENTO	1 UNIDAD DE ADMINISTRACION - CA
FECHA DE CESA	1 1° DE AGOSTO DE 1990
TIEMPO DE SERVICIOS	1 MAS DE 30 AÑOS
MOTIVO	1 RESERVA

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

= Igual a sus remuneración principal
por cada año de servicios o fracción
mayor de seis meses

1/. 9'600,872.00	x 30	1/. 288'026,160.00
------------------	------	--------------------

Total compensación por tiempo de servicios:	1/. 288'026,160.00
---	--------------------

SON: DIENTOS OCHENTIDOS MILLONES VEINTISIS MIL CINCO CIENTO INTER
- (1/. 288'026,160.00)

Lima, 1° de Agosto de 1990.

.....
Dalia Quereda Pinedo
I.C., Peru. II